



Aprueba contrato de Prestación de Servicio.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 632

TEMUCO, 09 de Mayo de 2022

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.-Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- 3.-La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
- 4.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.-El Decreto con Fuerza de Ley 22 del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República.
- 6.-El artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.-El Artículo N° 10°, Numeral 3) del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.
- 8.-La Ley N° 21.395, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 9.-El Decreto N° 86, de fecha 11.03.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a Don Raúl Allard Soto.
- 10.-El oficio N° 2185, de fecha 04.11.2021, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, el cual solicita recursos de emergencia para financiar la reposición del Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, de la Comuna de Vilcún.
- 11.-La Resolución Exenta N° 557, de fecha 28.02.2022, de la Subsecretaría del Interior la cual aprueba la transferencia de recursos a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía por un monto de \$127.000.000.
- 12.-Las Bases técnicas proporcionadas por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Vilcún, las cuales tienen como objetivo cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para la reposición del Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, de la Comuna de Vilcún.
- 13.-La Resolución Exenta N° 280, de fecha 7.03.2022, que aprueba contratación directa por emergencia, para reposición de Cuartel de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, Comuna de Vilcún.
- 14.-La Resolución Exenta N° 505 de fecha 21.04.2022 que aprueba Convenio de Colaboración, suscrito entre la Municipalidad de Vilcún y la Delegación Presidencial Regional de la Región de La Araucanía.
- 15.-El Contrato de prestación de servicio de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito entre esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y el proveedor CCA CONSTRUCCIONES SPA, cédula de identidad 76.414.482-1, sobre reposición del cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, de la comuna de Vilcún.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Subsecretaría del Interior mediante Resolución Exenta N° 557, de fecha 28.02.2022, Aprueba Transferencia de fondos correspondiente a la reposición del cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos.
- 2.-La Resolución Exenta N° 280, de fecha 07.03.2022, que aprueba contratación directa por emergencia al proveedor CCA CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 76.414.482-1, para reposición de Cuartel de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, Comuna de Vilcún.
- 3.-El Contrato suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía y el proveedor CCA CONSTRUCCIONES SPA, cédula de identidad 76.414.482-1, para la prestación del servicio reposición de Cuartel de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, Comuna de Vilcún.
- 4.-Que procede, en consecuencia, la dictación del acto administrativo que apruebe el contrato señalado

RESUELVO:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito entre esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía y el proveedor CCA CONSTRUCCIONES SPA RUT 76.414.482-1, que a continuación se transcribe:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE DELEGACION PRESIDENCIAL

REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

CCA CONSTRUCCIONES SPA

En Temuco, a 5 de mayo del año 2022, entre, la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rut N° 60.511.090-8, representada por don **RAÚL ALFREDO ALLARD SOTO**, cédula de identidad [REDACTED], en su calidad de Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Manuel Bulnes N° 590, tercer piso de la Comuna de Temuco, en adelante la "**DELEGACION**"; y por la otra **CCA CONSTRUCCIONES SPA**, Rut N° 76.414.482-1, representado por don **CARLOS YOCTAVO CID ARAVENA**, cédula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], indistintamente "el contratista o proveedor", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.-De conformidad a lo dispuesto en el DFL-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, dictámenes N° 15.554 de 2010 y 73.027 de 2014 de la Contraloría General de la República, así como, lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 precedentemente citada, las adquisiciones y servicios mayores a 100 U.T.M., deben necesariamente formalizarse a través de la suscripción de un contrato de suministro o servicios. En consecuencia, se debe formalizar la contratación autorizada mediante Resolución N° 18, de fecha 10 de enero del presente año, de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, la que forma parte integrante del presente instrumento, además de la Cotización del proveedor S/N, de fecha enero de 2022, por la suma de \$ 126.496.825 pesos.- IVA incluido.

2.-Que con fecha 14 de octubre de 2021, en la Comuna de Vilcún, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, se registró un incendio estructural que afectó las instalaciones municipales dispuestas para las emergencias de incendios forestales y otros, entre las cuales se ubica el Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de San Patricio, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Cherquenco, Comuna de Vilcún.

3.-Que, debido al alto riesgo de ocurrencia de incendios forestales, mediante Decreto Supremo N° 212, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en estado preventivo de emergencia, entre otras, a la Región de La Araucanía, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2022.

4.-Que la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía por oficio N° 2158, de fecha 04.11.2021, solicitó recursos de emergencia para financiar la reposición del Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de San Patricio.

5.-Que la Subsecretaría del Interior mediante Resolución Exenta N° 557, de fecha 28.02.2022, aprueba Transferencia de fondos correspondiente a la reposición del Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, Comuna de Vilcú.-En virtud de lo anterior la Delegación Presidencial Regional, y según mandato legal contenido en la Ley 19.175 establece que le corresponderá al Intendente (actual Delgado Presidencial Regional), específicamente en el artículo 2°, letra ñ): *"Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe;*

7.-Que el gasto de la Construcción de esta Obra, se debe a la transferencia de recursos por el señor Subsecretario del Interior mediante Resolución Exenta N° 557, de 28 de febrero de 2022, a la cuenta de administración de fondos de terceros N° 214050205 "OTRAS EMERGENCIAS", de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

8.-Que con fecha 07 de marzo del presente año, esta Delegación dictó Resolución Exenta N° 280, mediante la cual se calificó y autorizó la contratación directa por emergencia, en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra c) de la Ley 19.886, en relación a lo señalado en el artículo 10 N° 3, de su Reglamento, al expresar dichas disposiciones lo siguiente: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: *En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante Resolución fundada del jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente*".

9.-Que el contratista acompañó los documentos que se acompañan como anexo al presente contrato, los cuales forma parte integrante del mismo, siendo estos la Cotización de CCA Construcciones SPA de fecha enero de 2022 y Programa de Trabajo Carta Gantt sin número, de fecha abril de 2022.**NDO:** Por el presente instrumento, **LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** representada por don **RAÚL ALFREDO ALLARD SOTO**, ambos ya individualizados, viene en celebrar con Empresa **CCA CONSTRUCCIONES SPA**, representada legalmente por don **CARLOS YOCTAVO CID ARAVENA**, la contratación referida en la cláusula primera, consistente en la prestación de servicios para "La reposición del Cuartel de Bomberos de San Patricio, Cherquenco, Comuna de Vilcún, producto de un incendio afectado el 14 de octubre del 2021, debido al grave escenario que esto genera, atendido a que dichas instalaciones son fundamentales para llevar a cabo una adecuada y oportuna respuesta ante las emergencias producidas.

TERCERO: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del Contrato será de 6 meses, contados desde la suscripción del presente instrumento. Lo anterior considerando el plan de trabajo adjunto a la cotización del proveedor.

CUARTO: PRECIO

El precio del Contrato es la suma total de \$ 126.496.825 (ciento veintiséis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos veinticinco pesos), IVA incluido.

QUINTO: FORMA DE PAGO y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El pago se efectuará, en 4 Estados de Pagos por avances de las Obras, los cuales serán acreditados por la Inspectora Técnico de la Obra, doña **VIVIANA ALVIAL RIVERA**, designada por la Municipalidad de Vilcún en virtud de un Convenio suscrito con la Delegación de Presidencial de fecha 10 de Marzo del año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 18 de Marzo del año 2022, quien comenzará a cumplir su función como tal desde la

fecha del presente instrumento y por la inspección realizada en terreno por el funcionario designado por la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, mediante Resolución Exenta N° 493 de 19.04.2022, don **VÍCTOR RUIZ FIGUEROA**. Sin perjuicio de la inspección permanente de la obra que ambas partes deben realizar, previamente al pago de cada una de las etapas de la misma, deberá emitirse un informe del avance por la contraparte de la Municipalidad doña Viviana Alvia Rivera el que deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, mediante un oficio firmado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vilcún. Adicionalmente, el encargado de la supervisión de esta obra por la Delegación Presidencial de la Araucanía don Víctor Ruiz Figueroa deberá realizar una inspección visual en el lugar y realizar un informe de su visita remitido al Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial de la Araucanía para proceder al pago de cada una de las etapas del presente proyecto, según el detalle que se acompaña a continuación:

Detalle Estado de pago	Avance de la Obra	Porcentaje de Pago	Valor máximo a Pagar
Primer Estado de pago	30%	30%	\$ 37.949.047
Segundo Estado de pago	60%	30%	\$ 37.949.047
Tercer Estado de pago	90%	30%	\$ 37.949.047
Cuarto Estado de pago con recepción final de la Obra por la Municipalidad de Vilcún	100%	10%	\$ 12.649.684

El pago de las obras en cada una de sus etapas, sólo se realizará una vez verificada las inspecciones respectivas planteadas en las cláusulas precedentes.

SEXTO: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Además, de dar cumplimiento a todos y cada uno de los demás compromisos contemplados en su oferta, el proveedor está obligado a:

- a) Dar cumplimiento al plazo de vigencia de la prestación de servicios de acuerdo al cronograma y plan de trabajo proporcionado por el proveedor, acompañado a la cotización señalada en el numeral anterior.
- b) Proveer a su personal de las adecuadas medidas de seguridad para la ejecución de su trabajo, sobre todo considerando las medidas de higienes seguridad determinadas por la autoridad sanitaria para prevenir la propagación y el contagio de COVID-19.
- c) Dentro de las obligaciones técnicas del proveedor se encuentran:
 - 1.- El proveedor se obliga a dar estricto cumplimiento al Presupuesto de Obras de Construcción del Cuartel de Bomberos San Patricio, Cherquenco, en sus distintos puntos:

0.- GASTOS GENERALES

0.1.- GASTOS ADICIONALES

0.1.1.- GASTOS VARIOS

Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del contrato, de seguros contra incendio, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, aportes financieros en agua potable, alcantarillado, pavimentación, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las Bases Administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas. El contratista deberá tramitar y considerar los costos de los derechos municipales y de aportes al espacio público correspondientes a la tramitación de los expedientes por concepto de Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Municipal.

0.1.2.- PROYECTOS DE INSTALACIONES, URBANIZACIONES Y ESTRUCTURAS

Será de cargo y responsabilidad del contratista la elaboración de los proyectos definitivos de instalaciones que consulten la obra. Estos se harán en base a los proyectos informativos que se entregan o indicaciones de la I.T.O y/o Unidad Técnica, incluidos planos y especificaciones técnicas o planos "as built" elaborados por el Contratista y tramitados en las entidades pertinentes

para la Recepción Definitiva en Dirección de Obras Municipales, como instalación de Agua Potable y Alcantarillado, instalación de Gas, instalación Eléctrica, Cálculo estructural y otro que demande la obra.

Los pagos a los servicios correspondientes relativos a las instalaciones y urbanizaciones de la obra se incluyen en el ítem correspondiente de estas Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá entregar todas las instalaciones y urbanizaciones funcionando correctamente y recibidas por los servicios correspondientes.

Además el contratista, al término de la obra deberá entregar la siguiente documentación en triplicado para que la Unidad Técnica solicite la Recepción final:

- Planos aprobado y certificados de instalaciones y urbanizaciones de los organismos correspondientes.

- Plano de Instalaciones.

0.2.- OBRAS PREVISIONALES

0.2.1.- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROVISORIAS.

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisionales para el correcto desarrollo de las faenas. El Contratista deberá construir en lugares adecuados, locales para oficinas de la empresa y de la I.T.O, recintos para cuidador, bodegas, recintos para el personal, cobertizos para faenas, materiales si fuese necesario y servicios higiénicos necesarios y suficientes.

La superficie y la cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización geográfica. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros.

El terreno de la obra deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo su perímetro, con cierro provisorio opaco de 2,00 m. de altura mínima debiendo dar garantías de seguridad y resistencia. Tanto las construcciones como los cierros provisionales deben cuidar el aspecto estético de las faenas.

Los cierros provisionales y los definitivos deben trazarse de acuerdo a las líneas oficiales que establezca la municipalidad.

El Contratista consultará las instalaciones provisionales de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra y deberá cubrir los pagos por consumos, garantías, derechos municipales y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales.

0.2.2 LETRERO DE OBRA

En el lugar más visible se consultarán letreros indicativos de la obra. Se colocarán a una altura adecuada con los refuerzos necesarios para su estabilidad. Formato a entregar por la unidad técnica a solicitud del contratista adjudicado.

0.2.3 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

0.2.3.1 RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

Previo a la firma del contrato será requisito indispensable el reconocimiento del terreno por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación. El contratista no podrá alegar desconocimiento de las condiciones y características del terreno.

0.2.3.2 ASEO DE LA OBRA

Será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

0.2.3.3 TRAZADOS Y NIVELES

Antes del inicio de la obra el contratista deberá verificar:

Los ejes que fijan los deslindes.

Línea oficial, rasantes y alturas que fija el certificado de antecedentes previos vigente que otorgue la Ilustre Municipalidad correspondiente. Las dimensiones, las características físicas y mecánicas del terreno que se señalen en los planos de arquitectura y/o estudio de Mecánica de Suelos y otros.

Los trabajos de trazados y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la I.T.O. El replanteo del trazado se deberá realizar con medios manuales tradicionales y/o con equipos de topografía de alta precisión asegurando exactitud en cualquiera de las situaciones, además deberá verificar en las distintas etapas de: excavación, fundaciones, plantas de pisos e instalaciones, respetando las cotas indicadas en el proyecto y rechequeando todas las cotas del levantamiento preliminar, de existir discrepancias, éstas deberán ser consultadas a la I.T.O.

La altura de sobrecimiento indicada en planos es la mínima; en caso que no se consulte el emparejamiento y nivelación del terreno, debe considerarse, en las partidas correspondientes, las mayores alturas de sobrecimiento para salvar los desniveles

1.- MEJORAMIENTO TERRENO

1.1.- Trazado y nivelación

Previo al inicio de la obra, se deberá trazar y nivelar el área del nuevo recinto a construir, con el fin de cumplir con alturas de terminación indicada en planos.

1.2.-Escarpe:

Corresponde a retiros de capa vegetal existente.

1.3.- Excavaciones para fundaciones:

Se realizarán todas aquellas que sean necesarias para dar cabida a las fundaciones incluido el emplantillado y redes de instalaciones. La profundidad y ancho será la indicada en los planos respectivos, y de acuerdo a Especificaciones estructurales, pero deberán penetrar por lo menos 20 cm. en terreno apto para fundar.

1.4- Demolición radier:

Corresponde al retiro de radier existente en el recinto, los escombros deben ser llevados a botadero.

2.- Fundaciones

2.1.- Emplantillado

Emplantillado de 5cm de espesor de hormigón G-5, bajo todos los elementos de fundaciones.

2.2.- Moldaje para Cimientos y Sobrecimientos

Para la ejecución de cimientos se construirán moldajes de madera, tablero de madera u otro que

el contratista estime, deberán cumplir con los requisitos de resistencia e indeformabilidad a las solicitaciones ejercidas por el hormigón fresco al ser colocado y vibrados y serán estancos para evitar pérdida de lechada. Las juntas estarán dispuestas vertical y horizontalmente.

La superficie interior de los moldajes deberá ser lisa y plana. Libre de irregularidades. Los moldes ubicados en unidades contiguas, para superficies continuas, deberán disponerse correctamente alineados. Cuando existan diferentes etapas de hormigonado, los moldajes deberán apoyarse en el hormigón endurecido de la capa anterior en una faja de por lo menos 5cm. y a una presión conveniente para posibilitar un alineamiento correcto de la superficie y para evitar la fuga de lechada o mortero, evitándose con eso posibles nidos de piedra.

Las amarras de los moldes serán de un tipo aprobado, de longitud ajustable y libres de dispositivos que dejen hoyos o depresiones mayores de 2 cm. de diámetro en las superficies expuestas del hormigón.

Las depresiones resultantes se rellenarán con mortero de cemento de la calidad del hormigón de la obra y se rematarán en forma lisa y pareja.

Los moldes se pintarán interiormente con un desmoldante aprobado, antes de instalar las armaduras.

Los moldajes terminados cumplirán con los siguientes límites de tolerancia dimensional:

Verticalidad: Por cada metro de altura =0.2 cm.

Alineación Horizontal: Por cada metro =0.2 cm.

Nivel: 1.0 cm.

Variación de sección de un elemento hacia adentro de la sección teórica =0.6 cm.

Hacia fuera de la sección teórica = 1.2 cm.

El retiro de los moldajes deberá efectuarse una vez que el hormigón esté suficientemente endurecido. En ningún caso se iniciará el retiro de moldaje antes de que la resistencia del hormigón haya alcanzado, como mínimo, un valor del doble del necesario para soportar las tensiones que aparecen en la estructura en el momento de descimbre. Si el hormigón está caliente o si el cemento está aún desarrollando calor, o bien, si la temperatura ambiente es menos de 5° C, no podrá desmoldarse.

Los moldes estarán diseñados de modo tal que puedan ser retirados sin requerir palanqueos o golpes contra el hormigón y sin perturbar los moldes basales o sus soportes. Los moldes de deberán limpiar después de cada uso.

Los apoyos de los moldes deberán retirarse por medio de dispositivos que eviten choques o fuertes vibraciones.

2.3.- Cimiento y Sobrecimiento

Se consultan datos de fundación aislados de 40 x 40 x 40 cm de hormigón G-8 y sobrecimiento corrido con viga de fundación de 15 x 20 cm de hormigón G-17.

Se ejecutará con hormigón fresco mezclado con hormigonera mecánica o de fábrica.

Los moldajes y elementos de sujeción serán revisados y aprobados por la I.T.O. antes de autorizar el hormigonado.

No se permitirá el hormigonado desde altura superior a 1.50 M. En caso de no ser posible lo anterior, se tomarán precauciones especiales para evitar la segregación del hormigón.

2.4.- Polietileno Cimiento

Se consulta colocar una capa de polietileno transparente de 0,2 mm. de espesor traslapado mínimo 30 cm de manera continua, es decir hasta llegar bajo radier.

3.- Estructura de piso:

La ejecución de bases de pavimento deberá cumplir con lo especificado en la Nch163; NCh164; NCh170; NCh171; NCh 179; Nch1429; NCh1984; NCh1998; NCh2182 y NCh2256.

3.1.- Terreno Compactado

Bajo radier, se rellenará con tierra proveniente de los excedentes de la misma obra o estabilizado, compactado.

Se hará por capas sucesivas horizontales de espesor variable según la altura a rellenar, con máximo de 0.10 m. cada una.

Las capas sucesivas se regarán y apisonarán convenientemente una a una con un sistema mecánico que garantice la compactación requerida. Como Norma General la consolidación deberá reducir las capas en 1/3 su espesor original.

3.2.- Estabilizado Compactado

Bajo radier, acceso, se rellenará con relleno estabilizado grava limpia 1 ½", compactado, espesor 10cm.

Como Norma General la consolidación deberá reducir las capas en 1/3 su espesor original.

3.3.- Base de arena

Sobre grava limpia consulta cama de arena compactada libre de materia orgánica, espesor 7cm, perfectamente nivelada, para recibir polietileno.

3.4.- Radier:

Radier 10cm de espesor de hormigón G-17. Se ejecutará con hormigón fresco mezclado con hormigonera mecánica o de fábrica.

Los niveles de radieres deben considerar las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones y la colocación de los pavimentos indicados. No se permitirá el hormigonado desde altura superior a 1.50 M. En caso de no ser posible lo anterior, se tomarán precauciones especiales para evitar la disgregación del hormigón.

3.5.- Polietileno:

Sobre la cama de arena se consulta colocar una capa de polietileno transparente de 0,2 mm. de espesor traslapado mínimo 30 cm. y el retornará por los muros perimetrales en una franja de 15 cm.

4.- Estructura de muro:

4.1.- Albañilería:

Se considera en muros de adosamientos albañilería confeccionada con ladrillo hecho a máquina de 29x14x7.1cm e irán de sogas con escalerillas de fierro intercaladas cada 5 hiladas. De acuerdo a ensayo IDIEM N° 325.674 del Listado de comportamiento al fuego A.2.2.120.01.

4.2.- Estucos:

Se considera en muro de albañilería exterior a la vista estuco cemento arena 1:3 con aditivo hidrófugo incorporado *Sika 1* o similar, a razón de 6 kg. /m³. Terminación afinada hacia cara interior.

4.3.- Revestimiento Yeso Carton – Poliestireno 30mm

En cara interior de muros de albañilería proyectado, consulta instalación de placas de yeso cartón con poliestireno 30mm tipo VOLCAPOL 30mm o Poligyp 30mm, los cuales serán fijados mediante adhesivo Volcafix o Pegamento Poligyp, instalado según recomendaciones de fabricante y bajo supervisión de ITO y/o Unidad Técnica, se deberá contar con perfecto aplome y nivel en áreas de pegado lo que puede ser subsanado mediante mortero de pega. Las placas posteriormente deberán ser enhuinchadas y empastadas.

5.- Tabiquería de acero galvanizado estructural perimetrales e interiores:

5.1.- Tabiquería Metalcon:

Se consultan todas las tabiquerías perimetrales en acero galvanizado, de 100CA085p similar superior y en tabiquerías interiores 90CA085p similar superior.

Se consultarán los siguientes elementos:

- Solera inferior: Perfil U 60x38x0,85mm
- Pie derecho: Perfil C 60x38x6x0,85mm y cada 40cm.
- Solera superior, Perfil U 60x38x0,85mm

Se consultará tirante de acero galvanizado de 0,85mm en las esquinas.

5.2.- Revestimiento Base Placa OSB e= 11,1mm

Sobre tabiquería estructural Metalcon se instalará como material base Placa Osb 11,1 mm mediante tornillo auto perforante crs 6x1 1/2" cada 30 cm,

5.3.- Membrana hidrófuga

Se consulta la instalación de membrana hidrófuga Tyvek home wrap o similar superior en todas las superficies exteriores de tabiquerías previo a instalación de revestimiento final.

5.4.- Revestimiento exterior de Siding fibrocemento de 6mm

Estas serán de tipo tinglado su colocación se ejecutará de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante. La estructura será revestida con plancha de Siding fibrocemento o superior. Como norma general, se deberá considerar para todos los dinteles de puertas, que no se aceptaran uniones de planchas en las esquinas superiores del vano, de modo que la última plancha sobre la puerta, deberá tener la forma del hombro. Se debe considerar toda hojalatería prepintada de retorno para vanos de puertas y vértices de la edificación, además de corta gotera inferior de sobrecimiento.

5.5.- Revestimiento interior Placas de Yeso Cartón

Se consulta en zonas secas planchas de yeso-cartón tipo Vulcanita St de 15 mm de espesor y en zonas húmedas planchas yeso-cartón tipo Vulcaita Rh de 15mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a estructura de muro mediante tornillos para Vulcanita galvanizado. La

instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

5.6.- Aislación

Se considera:

Para muros estructurales perimetrales, lana mineral de 50mm de espesor y una densidad media aparente de 14 Kg/m³. De acuerdo a ensayo IDIEM N° 251.833 del Listado de comportamiento al fuego A.2.3.30.45.

6.- Cubierta

6.1.- Cerchas Metalcon

Estructura de cubierta de metal galvanizado tipo Metalcon o similar. La instalación de todo elemento de estructura de cubierta, elementos estructurales de cubierta, diagonales, los suples y arriostramientos necesarios para la correcta ejecución de la estructura, aunque no aparezcan detallados en planos. Serán de Metalcon estructural, con Perfil C60x38X6x0,85mm y Perfil CU60x38x0,85mm.

Los tijerales de zona de salón serán de acuerdo a memoria de cálculo.

El distanciamiento máximo entre cerchas será de 82cm.

Las estructuras pueden ser armadas en el piso, levantadas, aplomadas, y puestas en su posición final. Posteriormente se instalarán. Sobre la estructura de Cerchas perfectamente aplomadas y arriostradas mediante diagonales se instalarán perfiles Cintac Metalcon Tipo Omega 40x25x8x0,5mm, las costaneras se instalarán a una distancia no mayor a 40 cm una de otra.

6.2.- Revestimiento Base Placa OSB e= 11,1mm

Sobre costaneras de Metalcon se procederá a encamisado mediante paneles estructurales de placas OSB 11,1 mm estas se instalarán sobre la cara exterior del tabique o estructura. Su colocación se ejecutará de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante, con utilización de tornillos autorroscantes.

6.3.- Entramado de cielo

Para estructura de cielo se consulta, perfilaría tipo Omega de acero galvanizado tipo Metalcom-CINTAC, según indicaciones del fabricante. Debe quedar perfectamente nivelada.

6.4.- Membrana hidrófuga

Se consulta la instalación de membrana hidrófuga Tyvek home wrap o similar superior en todas las superficies exteriores de tabiquerías previo a instalación de revestimiento final.

6.5.- Aislación

Se considera:

Para estructura de techumbre, lana de vidrio tipo "Aislan glass" de 80mm de espesor y una densidad media aparente de 14 Kg/m³. De acuerdo a ensayo IDIEM N° 244.776 del Listado de comportamiento al fuego F.2.1.30.03.

6.6.- Cubierta Zinc Alum de 0.5mm

Sobre estructura de cubierta de metal galvanizado tipo Metalcon, y membrana hidrófuga se instalará cubierta de zinc alum acanalada de 0.5 mm según información del fabricante. Se deben incluir todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas. El manejo y la colocación de los elementos será de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso. Se incluyen todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas. Su instalación se ejecuta mediante traslape lateral de nervios montantes afianzados por Tornillos. Fijación Plancha-Costanera: tornillo autoperforante y auto roscante de 12-24 x 1 1/4" acero galvanizado con golilla cóncava de 5/8" y sello de neopreno. Fijación Plancha -Plancha Tornillo: autoperforante y auto roscante de 1/4-14 x 1" acero galvanizado con golilla y sello de neopreno.

6.7.- Aleros, tapacanes y tapareglas

Tendrá una proyección de acuerdo a planos de cubierta de Arquitectura. Para ello se consulta estructura de metalcon, que siga la línea de las cerchas proyectadas, dicha estructura deberá tener las dimensiones necesarias para montar el tapacan o taparegla.

Se revestirán con placas de fibrocemento lisas de 6mm de espesor.

Los tapacanes deberán ser rematados con siding fibrocemento fijados con tornillo autoperforante crs 6x11/4"

6.8.- Revestimiento Cielo Placas de Yeso Cartón

Se consulta en zonas secas planchas de yeso-cartón tipo Vulcanita RFde 12,5mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a estructura de cielo mediante tornillos para Vulcanita galvanizado. La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

7.- Terminaciones Cubierta

7.1.- Hojalatería y Forros

Se consultan todos los elementos de hojalaterías con planchas de Fe galvanizado pre-pintado, debe considerar todos los sellados que sean necesarios para la perfecta impermeabilización de todos los elementos horizontales que vallan en contacto con la intemperie. Todas las uniones de planchas deben hacerse con soldadura y remaches estancos.

Se incluye además en esta partida todos los sombreretes y forros de salida para ventilaciones y ductos. Las salidas de ventilación serán de zinc - alum, 0,5 mm. de espesor, incluye todos los ductos de ventilación de humos y vapores sobre la cubierta o hacia exteriores, con mantos y sombreretes cilíndricos perfectamente afianzados y sellados.

La presentación de las hojalaterías será especialmente cuidadosa en sus alineaciones, remates y uniones. Todos los encuentros de hojalatería, cubierta u otro material que presente riesgo de infiltración deberá sellarse con Sika Flex 11FC o similar. Serán todos pres pintados en similar color que la cubierta.

7.2.- Canales

Se consideran de acero galvanizado pre-pintado con anticorrosivo en dos manos, espesor 0.5mm. Se darán pendientes adecuadas para evitar el apozamiento. Irán colocadas sobre entramado de estructura de cubierta. De dimensiones y disposición según planimetría de cubierta y de color definido por Arquitecto.

7.3.- Bajadas de Aguas Lluvias

Se deberán ejecutar cada una de las bajadas de agua graficadas en planta de cubiertas, siendo simples, estas bajadas irán a la vista y serán de acero galvanizado de diámetro de 100mm y de e= de 3mm. Deberán ir con sistema de afianzamiento a muros por medio de abrazaderas metálicas.

7.4.- Pozo Dren

Consulta excavación de a lo menos 50x50x50cm la cual será rellena con bolones para favorecer la infiltración, instalando polietileno de ser necesario hacia el costado de la fundación.

8.- Terminación pisos interiores

8.1.- Cerámico de piso

Se consulta la instalación en piso de cerámica, color beige marca Cordillera o similar, antideslizante 45x45 cm. Se utilizará adhesivo Beckrón o similar de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en la totalidad del reverso de las palmetas, en un espesor de 5 mm. Posteriormente será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Se utilizarán separadores en cruz de 5 mm. El fragüe será color beige. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes, atraques y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. La instalación se hará sobre superficies niveladas, perfectamente lisas, secas y libres de polvo o restos de empastes o estucos.

8.2.- Piso flotante

Se considera la instalación de piso flotante Trama de 8,0 mm de espesor color Caoba de palmetas de dimensiones 1215x195mm similar superior, de no encontrarse en el mercado dicho revestimiento deberá ser visado por la Unidad Técnica. Se solicita radier perfectamente nivelado ya que el piso flotante irá sobre previa instalación de espuma nivelante 2mm de espesor.

8.3.- Guardapolvo

Se consulta la instalación de guardapolvos de madera en pino finger GP 21 14x70mm y ¼ rodón CR1 15x15 mm. Fijación: Tornillo de cabeza plana rehundidos de 1 1/2" a 50 cms. de distancia máxima. Se podrá fijar como alternativa con adhesivo montaje tipo thomsit montaje so similar técnicamente.

8.4.- Cornisa

Se consulta la instalación de cornisa de poliestireno expandido de 30x30 mm , tipo cornisa La cual será afianzada con pegamento de montaje y puntas 1 ½" a cielo cada 1.0 metro. Terminación esmalte al agua, mínimo dos manos.

8.5.- Cubrejuntas

En todo cambio de pavimento se consultará cubrejuntas de aluminio, y cuando corresponda la unión bajo la hoja de la puerta se tomará como eje el punto medio de la hoja correspondiente.

9.- Terminación muros y cielos

9.1.- Empaste y Pintura

Se debe considerar pintura exterior e interior. La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. Las especificaciones de colores y calidad de ejecución estarán sujetas a las indicaciones del I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación. Las pinturas deben ser

compatibles con los materiales de las bases. No se aceptarán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante. Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar. Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperaturas adversas. Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicarán las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicará dos manos como mínimo. No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar. Se solicitan superficies sin defectos y aptas para recibir pintura. En superficies exteriores se solicita aplicación de dos manos mínimo de látex pieza y fachada cerecita color claro a definir.

9.2.- Cerámico de muro

Se consulta la instalación de cerámico tipo cordillera 30x30 color blanco similar superior en medios muros h=1,30mts. Se fijarán al muro con adhesivo cementoso de alta calidad. Su aplicación se realizará con llana dentada en sentido horizontal o vertical, no se aceptará esparcir adhesivo en forma circular.

No se aceptarán cerámicos sueltos, trizados, desnivelados o con cualquier imperfección. Se instalarán según recomendaciones del fabricante. Las juntas se fraguarán y se rematarán los bordes, las juntas serán las mínimas permitidas por el fabricante en su ficha técnica.

10.- Puertas, Ventanas y Accesorios

10.1.- Puerta de acceso principal y salida posterior

Se consideran que las puertas vidriadas que abran al exterior e interior deben ser de PVC color grafito, perfil tipo Veka, kommerling, Indalum o de similar calidad y capacidad técnica. Con 1 cámara de aire.

La estanquidad de las puertas y el control de infiltraciones deberán ser de máxima rigurosidad en su instalación.

10.2.- Puertas interiores

Las puertas serán de panel terciado 4mm, con bastidor de laurel, u otra madera nativa, las hojas serán de 2.0 mts de altura lisas para recibir pintura esmalte según se indique, con refuerzo en las cerraduras.

Todos los marcos de puertas serán de aluminio perfil tipo A45 MM 4502, con bisagras de aluminio del tipo -45.

Se ejecutarán de acuerdo a las dimensiones en planos, se exigirán aplomadas y niveladas y perfectamente terminadas y en óptimas condiciones de funcionamiento, las puertas irán pintadas y/o barnizadas de acuerdo a la partida Pinturas. Todas las medidas deberán ser rectificadas en obra, por otra parte los planos de detalle de puertas y ventanas priman por sobre las plantas generales.

Las puertas con paños u hojas vidriadas incluyen vidrios de espesor según la norma técnica correspondiente; en todo caso el espesor será de 3 mm mínimo para los paños fijos se deberán incluir los burletes de goma correspondientes en la fijación de los vidrios, en puerta cocina y salón de reuniones.

La estructura de las hojas y sus mecanismos deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas.

El cierre intermedio de las puertas de dos hojas será con contacto traslapado o lengüeta en todo el alto de las hojas.

10.3.- Quincallería manillas y chapas de puertas

Las puertas y ventanas que son de PVC deben incorporar la quincallería correspondiente y todos los elementos que aseguren un buen manejo.

El resto de las puertas considera lo siguiente:

Scanavini Manilla tipo L modelo 960 RR acero inoxidable satin

Este tipo de manilla se colocará en todos los recintos interiores de la guardia, puertas de acceso y puertas interiores.

Versiones a instalar:

- Manilla y roseta perforación cilindro exterior / Manilla y roseta seguro interior (Acceso principal)
- Manilla y roseta perforación llave de paleta (Dormitorios)
- Manilla y roseta con seguro (Baños)

10.4.- Topes de Puerta

Serán tipo medialuna DVP Niquelado o similar superior, estos irán con tornillo y tarugo adosado al piso y se ubicarán en una posición tal que no permita que la puerta golpee al muro.

10.5.- Brazos Hidráulicos

En todas las puertas de acceso y salida posterior, se deberán consultar brazos hidráulicos marca scanavini modelo DT-62 color acero inoxidable satinado

10.6.- Bisagras de puertas

Todas las bisagras serán de marca poli color acero inoxidable satinado similar superior. Para puertas interiores se consultan dos bisagras por hoja y para puertas exteriores como mínimo se consultan 3 bisagras por hoja o más dependiendo el peso de la puerta. Para puertas interiores serán de 3" y para puertas exteriores considerar 4"

10.7.- Ventanas de aluminio

Las ventanas serán simples, se consultan en aluminio mate de dimensiones y forma según planos, se consideran burletes de E.P.D.M. para asegurar la estanqueidad al agua, al aire, choque, uso y sobrecargas. Podrán ser de la línea Alumet®, Alumco® o Indalum®, o similar en general serán fijas, proyectantes y de corredera, se deberán consultar todas las quincallerías correspondientes:

Se incluyen las bisagras, cierrapuertas, protecciones, tiradores y cerraduras según corresponda, marca Udinese®, similar o superior

Una vez montada, se sellarán convenientemente con silicona en todos sus contornos.

Las dimensiones de los perfiles, deberá corresponder a las luces y tamaño de los vanos verificados en obra, calidad de los vidrios, categoría de las puertas y ventanas y deben estar en conformidad con las normas dadas por los fabricantes. En caso de existir vanos demasiado extensos y que no aparezcan refuerzos, el contratista deberá considerarlos en su solución y propuesta.

11.- Obras exteriores

Generalidades

En estas partidas se deberán cuantificar todas las obras anexas al edificio y que conforman la zona de acceso, zonas de estacionamientos, patios, se incluyen cierros perimetrales e interiores y todas aquellas obras que se encuentren incorporadas en la planimetría adjunta independiente de

su omisión en las presentes especificaciones técnicas .

11.1.- Cierre Reja metálica

Se consulta cierre perimetral de 1,80 metros de altura en perfiles metálicos de 20x20 mm separado cada 10 cms, estos irán empotrados a un perfil metálico de 40x40 mm, estos perfiles irán máximo cada 1,80de separación y con un dado de fundación de hormigón de 40x30x50 cms.

Se consulta pintura anticorrosivo opaco color negro Tricolor, las manos necesarias.

11.2.- Portón peatonal

Se consulta portón de 1,80 metros de altura en perfiles metálicos de 20x20 mm separado cada 10cms, afianzados a un marco metálico en perfil de 10x30 mm, debe ser de corredera por lo que debe contemplar riel de desplazamiento. La cerradura será de sobreponer RIM 321BL Odis.

Se consulta pintura anticorrosivo opaco color negro Tricolor, las manos necesarias.

11.3.- Portón vehicular

Se consulta portón de 1,80 metros de altura en perfiles metálicos de 20x20 mm separado cada 10cms, afianzados a un marco metálico en perfil de 10x30 mm, el cual debe ser de corredera por lo que debe contemplar riel de desplazamiento. Además, se debe considera una cerradura sobrepuesta marca Odis.

Se consulta pintura anticorrosivo opaco color negro Tricolor, las manos necesarias.

11.4- Circulación exterior

Se considera Hormigón G-20 de 10cm de espesor. Se debe considerar una pendiente del 2% para evacuación de aguas y evitar aposamientos.

11.5.- Gravilla

Sobre terreno compactado y nivelado se considera gravilla de 10cm de espesor en sector de estacionamiento.

11.6.- Césped

Se considera la provisión e instalación césped alto tráfico tipo vallica La instalación de estos será en lugares indicados en los Planos. Solo se utilizarán Palmetas de pasto, NO semilla.

-Palmetas pasto

Se colocaran de tamaño estándar de alto tráfico. El terreno para plantar las palmetas de pasto, se debe picar entre 10 y 20 cm. de profundidad, debe estar libre el área de piedras, escombros y raíces. Verificando que no queden desniveles donde se pueda estancar el agua.

Al utilizar el método señalado, se exigirá al contratista entregar las áreas verdes con un corte de pasto como mínimo.

12.- Artefactos

Generalidades

Las instalaciones sanitarias serán ejecutadas acorde a normativa vigente y el contratista deberá presentar planos as built y tramitar ante autoridad competente su aprobación.

12.1.- Artefacto W.C

Se consulta la instalación de W.C. Fanaloza Andalucía con tapa y estanque o similar superior a

aprobar por I.T.O. y/o Unidad Técnica, consulta además todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

12.2.- Lavamanos con pedestal

Consulta en lavamanos Fanalozza Tome con pedestal o similar superior a aprobar por I.T.O. y/o Unidad Técnica, deberá considerar grifería Nibsa fas o similar en esta partida y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del artefacto.

12.3.- Receptáculo

Se consulta receptáculo Fanalozza de acero esmaltado de 70x70cm con combinación AF y AC, ducha fija, deberá considerar grifería monomando Fas empotrada en el muro.

12.3.- Separadores de W.C. y ducha

Para conformar los cubículos de WC y separadores en los baños, y duchas se contemplan tabiquerías livianas en base a perfiles de aluminio anodizado mate, 40 x 40 x 1,5mm., 60 x 30 x 1,5mm., con placa de melamina de 10mm. de espesor, a excepción de las placas de duchas que serán de Glasal, color, de 8 mm. de espesor. Las placas se fijarán con perfiles de aluminio 10 x 10 x 1mm. y ángulo 10 x 10 x 1,5 mm. Las puertas se construirán en el mismo material, serán de abatir al interior y llevarán una tranca de cierre similar a las de las ventanas proyectantes por el interior Udinese Art. 635-636, y tiradores de Aluminio por el exterior.

12.3.- Espejos

Frente a lavamanos se consulta la instalación de espejo empotrado a muro, instalados desde 20cm sobre nivel de terminado del lavamanos instalado, el espejo debe tener una altura de 50cm mínimo y el ancho será de acuerdo a la medida que posea el vanitorio.

12.4.- Lavaplatos

Se consulta la instalación de lavaplatos de acero inoxidable dos cubetas y escurridor tipo Teka 2C 1E o similar superior, medidas aproximadas 1235mmx510mm. Se debe considerar grifería monomando y mueble estándar que reciba al lavaplatos.

12.5.- Campana

Se consulta campana de acero inoxidable marca Albin Trotter en cocina.

12.6.- Sistema de ventilación

En todos los recintos se plantea la ventilación individual de aire, mediante troneras modelo Jonas TL80R, los cuales se ubicarán según se indica en planos de arquitectura. En términos generales el sistema de ventilación está diseñado de manera de no abrir las ventanas para ventilar los recintos, ya que cuentan con sistema de ingreso de aire fresco a través de los equipos seleccionados. Su funcionamiento quedara comandado por una unidad de control.

13.- Complementos para baño

Generalidades

Los accesorios solicitados deben asegurar su firmeza y fijación al muro con adhesivos adecuados que impida su remoción. Su ubicación deberá ser aprobado por la I.T.O.

13.1.- Portarrollos

Se consulta la instalación de porcelana vitrificada color blanco en baños. Referencia portarrollos Weis similar superior.

13.2.- Dispensador de jabón líquido

Se consulta dispensador de jabón líquido de acero inoxidable sobre lavamanos en baños y cocina.

13.3.- Jabonera mural

Se consulta jabonera de porcelana vitrificada color blanco en duchas.

13.4.- Dispensador papel toalla

Se considera dispensador de papel toalla Elite similar superior, en baños y cocina.

14.- Mobiliario

14.1.- Closet

Se confeccionarán en base tabaquería de madera y puertas de placa en madera contraenchapada lacada y barnizada o melanina 18mm color rojo. Se deberán considerar cerraduras con llaves para cada closet y quincallería metálica se deberán.

Tendrán una profundidad de 70 cms. Mínimo. Y altura de piso a cielo. Ancho según planta arquitectura.

15.- Instalación eléctrica

En el proyecto definitivo se deberán consultar todos los refuerzos necesarios dado el nuevo consumo y todo trabajo que sea requerido para el adecuado funcionamiento de las instalaciones, el contratista será responsable de tramitar la factibilidad y la conexión externa de electricidad.

Se incluyen todos los materiales para el correcto funcionamiento del sistema como cajas de derivación, automático, etc.

El contratista deberá elaborar el plano definitivo de las obras efectivamente construidas (As Built) incluyendo la certificación respectiva según la normativa vigente.

La ejecución del proyecto será por un instalador autorizado registrado por el SEC.

16.- Instalación Agua Potable y Alcantarillado

16.1.- Agua Potable

La construcción de las Obras relacionadas con instalaciones Sanitarias Domiciliarias, deben ceñirse a:

D.S 735/1969 Reglamento de los servicios de agua destinados al consumo humano.

Especificaciones Técnicas

Planos de proyecto

Otros documentos de la licitación según mandante.

D.S 50/2002 Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua potable y Alcantarillado, en adelante RIDAA

Manual de normas técnicas para la realización de las Instalaciones Domiciliarias de Agua potable y alcantarillado (aprobado por DS del MOP N° 70 de 23/01/1981)

Catálogos de fabricantes

Normas I.N.N. relacionadas con: Seguridad en las excavaciones, Prevención de accidentes del Trabajo (NCh 436 Of.55), Protección de uso general, dosificación de hormigón (NCh. 170), etc.

Es deber del contratista estar en conocimiento de estas normativas, por lo tanto, cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida, será de su exclusiva responsabilidad.

La tramitación y aprobación será responsabilidad del contratista que se adjudique la obra.

Proyecto deberá ser visado por la I.T.O.

16.2.- Alcantarillado

Se consulta la instalación de red de alcantarillado interior con evacuación a un sistema existente. Posterior a instalación, la recepción de sistema o certificado de cliente será de costo del contratista.

Además al interior de la sede se consulta los artefactos necesarios, según plano de arquitectura.

Los trabajos se harán de acuerdo a proyecto de la especialidad, el que deberá inscribirse, tramitarse y aprobarse por el Servicio de Salud, por la propia Empresa Constructora que se adjudique los trabajos, cumpliendo con la normativa vigente y recopilando todos los documentos requeridos.

Los trabajos deberán ser ejecutados por subcontratistas de obras sanitarias con experiencias en el ramo.

Los principales elementos a usar serán los siguientes:

- a).- Tuberías de PVC sanitario de 110, 75 y 50 mm.
- b).- Cámaras de inspección de albañilería standard estucada, con tapas de H.C.V.
- c).- Piezas especiales y accesorios.

El proyecto deberá ser elaborado por el contratista presentado ante el servicio hasta obtener su aprobación y recepción.

17.- Instalación de gas

El contratista deberá considerar la totalidad de los elementos para la correcta ejecución y funcionamiento de la instalación de gas, así como todas las pruebas necesarias y recepción de la instalación ante la SEC.

Proyecto deberá ser visado por la I.T.O.

17.1.- Calefont

Se solicita la instalación de calefont Splendid de 12Lts similar superior, además consulta instalación de gabinete metálico.

17.2.- Gabinete cilindro

Consulta gabinete metálico, que impida el robo de cilindro y lo proteja de la intemperie, metálico con cierre candado.

2.- En virtud del presente contrato, La Delegación Presidencial Regional de La Araucanía contrae las siguientes obligaciones:

- a) Pago oportuno una vez recepcionados conformes la totalidad de los Servicios Prestados por el Proveedor
- b) Ser un ente coordinador y colaborador con los demás servicios involucrados en la prestación de servicios, específicamente con la Municipalidad de Vilcún y/o la Dirección de Obras de La Municipalidad de Vilcún, Región de La Araucanía, así como, efectuar las supervisiones en terreno

que sean necesarias para constatar el adecuado avance de las obras, así como, su finalización en tiempo y forma, a través del funcionario de esta Delegación designado al efecto.

c) Supervisar e instruir a la Dirección de Obras Municipales, de la Comuna de Vilcún para que fiscalice el cumplimiento efectivo del presente contrato, sin perjuicio, de la supervisión que realizará directamente esta Delegación.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

El atraso en la entrega total o parcial del servicio, de los trabajos o cualquier otro incumplimiento relacionado con lo ofertado en la cotización del proveedor y/o las obligaciones contraídas por este en el presente instrumento, darán lugar a la aplicación de multas. Lo anterior previa certificación del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación, previo informe de la Dirección de Obras, o del funcionario designado para la supervisión del presente contrato por esta Delegación, quienes estarán obligados a reportar cualquier tipo de incumplimiento en el avance de las obras en tanto tomen conocimiento de los hechos. El monto de las multas variará según el siguiente detalle:

MULTAS POR ATRASO

Multas por atraso en la entrega total del servicio

FALTA	MULTA (porcentaje sobre monto neto adjudicado)
Retraso por la entrega del servicio contratado (mayor a la vigencia del plazo del contrato señalado en la cláusula tercera).	0,5% por día de atraso posterior a la vigencia del contrato.

Multas por atraso en la entrega parcial del servicio

FALTA	MULTA (porcentaje sobre monto neto adjudicado)
Retraso por la entrega de prestación del Servicio según planificación y cronograma entregado por el proveedor en su cotización s/n de fecha de enero de 2022. año .	
Tramo 1: 1 a 2 días hábiles de atraso según semana planificada.	1%
Tramo 2: 3 a 8 días hábiles de atraso según semana planificada.	2 %
Tramo 3: 9 o más días hábiles de atraso según semana planificada.	3%

OCTAVO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, esta, mediante el Departamento de Administración Finanzas le notificará al proveedor, personalmente, por carta certificada y por correo electrónico proporcionado por el contratista, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la precedente, el proveedor tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Contra la resolución que aplique la multa respectiva procederán los recursos establecidos en la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

NOVENO: PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN

El adjudicatario dispondrá del plazo de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la multa, para reponer fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes a la reposición.

El Sr Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, resolverá dentro de los 10 días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente la Reposición. Se notificará dicha resolución o acto administrativo al proveedor.

Finalmente, si el proveedor comprueba que las deficiencias obedecen a problemas de fuerza mayor o caso fortuito, no imputable a su desempeño, el Sr. Delegado de la Región de La Araucanía, podrá dejar sin efecto la sanción.

DÉCIMO: COBRO DE MULTA

La multa producirá sus efectos una vez resuelto los recursos pertinentes, o haya vencido el plazo de su interposición sin que se hayan presentados. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. Si el adjudicatario no da cumplimiento a su obligación al pago de la multa a que diera lugar, la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, se reserva el derecho de retener del pago de la etapa de ejecución más próxima, el valor correspondiente a dicha multa, pagando al adjudicatario únicamente la diferencia una vez descontado el valor de la multa respectiva o de hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se detalla a continuación a su elección.

UNDÉCIMO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El proveedor deberá presentar al momento de la suscripción del contrato una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de las Obras en los términos previstos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el 10% del monto total de la presente contratación. Esta deberá tener una vigencia mínima de todo el período que dure la ejecución de las obras más 180 días contados desde la recepción definitiva de las mismas, ser pagadera a la vista, expresarse en pesos chilenos o su equivalente en unidades de fomento y tener el carácter de irrevocable.

DUODÉCIMO: SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

La subcontratación por parte del proveedor del presente contrato estará prohibida. Asimismo, el proveedor no podrá ceder o traspasar derechos y/o obligaciones emanadas del contrato a terceros en caso alguno, ya sea parcial o totalmente.

DÉCIMO TERCERO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, podrá poner término anticipado al contrato en los casos señalados en el artículo 77 del Reglamento N° 250 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

No constituye causal de resciliación o mutuo acuerdo del prestador de servicio su solicitud unilateral de establecer fin al vínculo contractual.

DÉCIMO CUARTO: PERSONERÍA

La personería de Don Raul Allard Soto, para actuar en representación de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, consta en el Decreto N° 86, de fecha 11.04.2022, del Ministerio del Interior, que nombra al Sr. Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES

El presente contrato se otorga y suscribe en cuatro (04) ejemplares originales, de idéntico tenor y valor, quedando dos en poder de "DELEGACION", uno en poder de la Municipalidad de Vilcún y uno en poder del proveedor.

DÉCIMO SEXTO: ANEXOS

ITEM	DESGLOSE	UNIDAD	CANTIDAD	NETO	TOTAL
	GASTOS GENERALES				
0.1.1	Gastos Varios	GL	1	250.000	250.000
0.1.2	Proyectos	GL	1	550.000	550.000
	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROVISORIAS.				
0.2.1		GL	1	1.000.000	1.000.000
0.2.2	LETRERO DE OBRA	GL	1	550.000	550.000
0.2.3.2	ASEO DE LA OBRA	GL	1	800.000	800.000
	MEJORAMIENTO TERRENO				-
1.1	Trazado y nivelación	GL	1	450.000	450.000
1.2	Escarpe	M2	134,77	5.500	741.235
1.3	Excavaciones para fundaciones	M3	14,9	15.400	229.460
1.4	Demolición radier	M3	26,8	35.000	938.000
2.1	Emplantillado	M3	2,4	58.000	139.200
2.2	Moldaje para Cimientos y Sobrecimientos	M2	24,8	25.000	620.000
2.3	Cimiento y Sobrecimiento	M3	2,3	103.500	238.050
2.4	Polietileno Cimiento	M2	99,2	4.500	446.400
	Estructura de piso				-
3.1	Terreno Compactado	M2	134,77	4.500	606.465
3.2	Estabilizado Compactado	M2	134,77	6.500	876.005
3.3	Base de arena	M2	134,77	5.500	741.235
3.4	Radier	M2	134,77	17.500	2.358.475
3.5	Polietileno	M2	134,77	4.500	606.465
	Estructura de muro				-
4.1	Albañilería	M2	37,8	97.600	3.689.280
4.2	Estucos	M2	37,8	14.500	548.100
4.3	Revestimiento Yeso Carton – Poliestireno 30mm	M2	14,9	25.600	381.440
5.1	Tabiquería Metalcon	M2	212,25	18.500	3.926.625
5.2	Revestimiento Base Placa OSB e= 11,1mm	M2	104,6	21.500	2.248.900
5.3	Membrana hidrófuga	M2	104,6	3.500	366.100
	Revestimiento exterior de				

5.4	Siding fibrocemento de 6mm	M2	104,6	15.400	1.610.840
5.5	Revestimiento interior Placas de Yeso Cartón	M2	425	13.500	5.737.500
5.6	Aislación	M2	104,6	4.500	470.700
	Cubierta				-
6.1	Cerchas Metalcon	M2	134,77	25.600	3.450.112
6.2	Revestimiento Base Placa OSB e= 11,1mm	M2	134,77	21.500	2.897.555
6.3	Entramado de cielo	M2	134,77	12.100	1.630.717
6.4	Membrana hidrófuga	M2	134,77	3.500	471.695
6.5	Aislación	M2	134,77	5.500	741.235
6.6	Cubierta Zinc Alum de 0.5mm	M2	134,77	14.500	1.954.165
6.7	Aleros, tapacanes y tapareglas	M2	45,8	19.500	893.100
6.8	Revestimiento Cielo Placas de Yeso Cartón	M2	134,77	13.500	1.819.395
	Terminaciones Cubierta				-
7.1	Hojalatería y Forros	GL	1	2.100.000	2.100.000
7.2	Canales	ML	18,6	8.700	161.820
7.3	Bajadas de Aguas Lluvias	ML	40	6.800	272.000
7.4	Pozo Dren	UN	9	15.400	138.600
	Terminación pisos interiores				-
8.1	Cerámico de piso	M2	83,16	18.900	1.571.724
8.2	Piso flotante	M2	51,61	23.400	1.207.674
8.3	Guardapolvo	ML	85,5	6.500	555.750
8.4	Cornisa	ML	106,5	5.500	585.750
8.5	Cubrejuntas	ML	8,6	4.900	42.140
	Terminación muros y cielos				-
9.1	Empaste y Pintura	M2	574,67	7.500	4.310.025
9.2	Cerámico de muro	M2	58,9	18.600	1.095.540
	Puertas, Ventanas y Accesorios				-
10.1	Puerta de acceso principal y salida posterior	UN	3	280.000	840.000
10.2	Puertas interiores	UN	9	95.000	855.000
10.3	Quincallería manillas y chapas de puertas	UN	9	35.000	315.000
10.4	Topes de Puerta	UN	12	12.500	150.000
10.5	Brazos Hidráulicos	UN	3	28.700	86.100
10.6	Bisagras de puertas	GL	1	87.000	87.000
10.7	Ventanas de aluminio	M2	17,8	105.000	1.869.000
	Obras exteriores				-
11.1	Cierre Reja metálica	ML	11,8	75.600	892.080
11.2	Portón peatonal	UN	1	150.500	150.500

11.3	Portón vehicular	UN	1	450.000	450.000
11.4	Circulación exterior	M2	13,6	32.500	442.000
11.5	Gravilla	M2	88,3	8.600	759.380
11.6	Césped	M2	40,2	8.500	341.700
	Artefactos				-
12.1	Artefacto W.C	UN	3	68.000	204.000
12.2	Lavamanos con pedestal	UN	5	55.000	275.000
12.3	Receptáculo	UN	2	85.000	170.000
12.4	Separadores de W.C. y ducha	UN	4	190.000	760.000
12.5	Espejos	UN	5	8.600	43.000
12.6	Lavaplatos	UN	1	45.000	45.000
12.7	Campana	UN	1	95.000	95.000
12.8	Sistema de ventilación	UN	8	30.000	240.000
	Complementos para baño				-
13.1	Portarrollos	UN	3	12.500	37.500
13.2	Dispensador de jabón líquido	UN	6	18.000	108.000
13.3	Jabonera mural	UN	2	10.600	21.200

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

16/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: xR6btbyesGcgttear7FjNQ==

NNR/nnr

ID DOC : 19529279

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: lsaez@interior.gob.cl)